



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

2722 *INFORMACIÓN PÚBLICA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL SOLICITADA POR SERVICIOS TÉCNICOS ALICANTE, S.L.U.*

EDICTO

Por “SERVICIOS TÉCNICOS ALICANTE S.L.U.” se ha solicitado modificación sustancial de la concesión otorgada para la “Construcción y explotación de un varadero en la Dársena Pesquera del Puerto de Alicante”, con objeto de ampliar su ámbito, incorporando la parcela DP-1.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la solicitud. En virtud de lo que establecen los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado. En el mismo plazo y horario podrán presentarse alegaciones en el Registro General.

Asimismo, en cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, estará a disposición en la página web de la Autoridad Portuaria de Alicante, en la sección de *Anuncios Oficiales*.

Alicante, 13 de marzo de 2019.- El Presidente, Juan Antonio Gisbert García.